



Bases del concurso INSTAMEET CASINO GRAN VÍA

La entidad COMAR INVERSIONES CAPITAL, S.A.U., (en adelante “CASINO GRAN VÍA”), sociedad válidamente constituida y con domicilio social Aranjuez, Plaza de la Unesco número 1, 28300 Aranjuez, Madrid, con CIF A 15807951, tiene previsto implementar una promoción de carácter gratuito que se desarrollará de acuerdo con lo previsto en las presentes bases.

1. El objetivo del concurso es promover el uso del perfil de @igersmadrid y @casinogranvia en Instagram, <https://www.instagram.com/igersmadrid/?hl=es> y <https://www.instagram.com/casinogranvia/?hl=es> así como ofrecer a los participantes la posibilidad de ganar los premios que detallamos más adelante.
2. El concurso se llevará a cabo en España, y podrán participar las personas que soliciten expresamente concursar a través del perfil de @igersmadrid El número de inscripciones es limitado, hasta cumplir aforo de 75 pax. Para participar en el Instameet es Imprescindible estar presencialmente en Casino Gran Vía (Gran Vía, 24) el día 13 de noviembre de 2021, desde las 10.00 horas hasta las 13.00 horas.
3. Duración del concurso: desde las 10:00 horas a las 13.00 horas del día 13 de noviembre de 2021. El fallo del ganador se hará efectivo el mismo día 13 de noviembre mediante elección por parte de un jurado compuesto por Igersmadrid y Casino Gran Vía.

CÓMO PARTICIPAR

Para poder participar en el concurso, será necesario disponer de un perfil en Instagram y ser seguidor de los perfiles de @casinoGranVía y @igersmadrid en esa red social. Solo las fotografías que cumplan con la temática definida en las presentes bases podrán participar en el concurso. Los participantes que no cumplan los requisitos que se indican en estas bases no tendrán derecho a premio alguno.

MECÁNICA

Para participar en el concurso, los usuarios deberán ser seguidores de @casinogranvia y @igersmadrid y publicar en su perfil de Instagram fotografías en las que el edificio De la Unión del Círculo Mercantil e Industrial, actual Casino Gran Vía, situado en Gran Vía 24 de Madrid sea el protagonista, no mostrando en ningún momento una imagen reconocible de personas, tanto en interior como en exterior de Casino Gran Vía. Se aceptan fotografías tanto del interior como del exterior del edificio y establecimiento. Debe ir acompañada del hashtag #instameetcasinogranvia Sólo serán válidas las fotografías tomadas el día y en las horas de celebración del concurso.

Las fotografías deberán ser originales, no reproducciones ni copias de otras fotografías, y no vulnerarán en ningún modo derechos de imagen, propiedad intelectual, industrial, protección de datos o de cualquier otra índole, de terceros.

Cada concursante podrá participar con tantas fotografías como desee, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

De entre todas las fotografías publicadas acompañadas del hashtag #instameetcasinogranvia, en el plazo indicado, un jurado formado por miembros de la comunidad Igersmadrid, junto con personal de COMAR INVERSIONES CAPITAL, S.A.U., seleccionarán TRES (3) fotografías ganadoras que representen mejor, a criterio del jurado, la temática definida en las presente bases. El jurado seleccionará las fotografías ganadoras a su sola y entera discreción. El que una fotografía que participe en el concurso tenga muchos “me gusta”, comentarios o haya sido compartida muchas veces en la red social de Instagram no implicará necesariamente que tenga más posibilidades de ser seleccionada.

Los premios a otorgar serán comunicados en los perfiles de @igersmadrid y @casinogranvia antes de la celebración del evento.

2. En el caso de que no exista un número suficiente de participantes válidos quedará en manos de COMAR INVERSIONES CAPITAL, S.A.U. la posibilidad de adjudicar el premio de forma directa a dicho/s participante/s válido/s, si lo/s hubiera, o declarar el premio desierto en el caso de que no existiera ningún participante.

COMAR INVERSIONES CAPITAL, S.A.U., se reserva el derecho de eliminar todas aquellas fotos publicadas que por su naturaleza se puedan considerar ofensivas, injuriantes, de mal gusto, que atenten contra la legalidad o que, por cualquier otro motivo, considere preferible o conveniente no incluir.

3. El premio del concurso estará sujeto a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, de manera que corresponderá a COMAR INVERSIONES CAPITAL, S.A.U., como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención correspondiente a efectos de dicho impuesto.

4. Todos los asistentes deberán rellenar un formulario que se les entregará a su llegada a Casino Gran Vía el día del evento con los siguientes datos: Nombre, apellidos, DNI, teléfono, dirección de correo electrónico y dirección postal. El formulario será recogido por COMAR INVERSIONES CAPITAL, S.A.U. a su llegada al evento. La entrega de este formulario con los datos debidamente cumplimentados será imprescindible para poder canjear los premios.

5. COMAR INVERSIONES CAPITAL, S.A.U., se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características de igual o superior valor, cuando por causas ajenas a su voluntad, no pudiera entregarse el premio previsto.

6. El premio correspondiente a este concurso no es canjeable en metálico y estará sujeto, si procede, a las retenciones fiscales correspondientes.

7. El premio es personal e intransferible y será remitido a la dirección que nos facilite el ganador, o puesto a disposición del mismo para su retirada en el Casino de Gran Vía, a elección del ganador del premio.

RESTO DE CONDICIONES

1. COMAR INVERSIONES CAPITAL, S.A.U., se reserva el derecho de excluir del concurso, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta o a aquellos participantes que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, incluso aquellos de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

El participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, imágenes, mensajes y/o comentarios que incorpore o comunique a través de la red social Instagram. En ese sentido, el participante se responsabilizará en todo caso de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero que haya podido vulnerar con motivo de la fotografía presentada a la promoción, manteniendo indemne a COMAR INVERSIONES CAPITAL, S.A.U., de cualquier responsabilidad que se desprenda de dicha vulneración.

En caso de que se participe de manera incorrecta, y se detecte con posterioridad a la entrega efectiva del premio, COMAR INVERSIONES CAPITAL, S.A.U., se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del premio.

2. Solo podrán participar personas físicas mayores de 18 años que residan en el territorio español y que posean DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros, al momento de la adjudicación del premio.

3. COMAR INVERSIONES CAPITAL, S.A.U., previa autorización por parte de ganador, podrá utilizar su nombre e imagen, para su utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de COMAR INVERSIONES CAPITAL, S.A.U., en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), con fines informativos siempre que estos se relacionen con el presente concurso, sin compensación económica de cualquier clase para el ganador con excepción hecha de la entrega del premio obtenido como consecuencia de la presente promoción.

4. Los participantes manifiestan y garantizan que autorizan el uso de las fotografías presentadas con motivo de la presente promoción por parte de COMAR INVERSIONES CAPITAL, S.A.U., en sus perfiles, exclusivamente en el marco del presente concurso. La presente cesión se efectúa a título gratuito.

Asimismo, en relación a la fotografía/s ganadora y finalistas, el ganador y finalistas autorizan mediante la participación en el presente concurso, a COMAR INVERSIONES CAPITAL, S.A.U., el uso de su/s fotografía/s para su exhibición en redes sociales tipo Facebook, Instagram, Twitter, Youtube o similares de COMAR INVERSIONES CAPITAL, S.A.U., y en eventos propios de COMAR INVERSIONES CAPITAL, S.A.U., identificando al autor de las fotografías. La cesión de los derechos de uso de las fotografías se realiza por un plazo de tiempo ilimitado y sin limitación geográfica. La presente cesión se efectúa a título gratuito.

5. COMAR INVERSIONES CAPITAL, S.A.U., se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del concurso o su anulación definitiva.

6. COMAR INVERSIONES CAPITAL, S.A.U., no se hace responsable de posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de Internet, Instagram (dado que se trata de una plataforma independiente) o a cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por incompletas o por otros motivos, accesos no autorizados o errores al recibir cualquier información, ni los daños y perjuicios que puedan generar los mismo al usuario.

7. COMAR INVERSIONES CAPITAL, S.A.U., no se hace responsable de cualquier problema técnico que pudiera producirse en el funcionamiento posterior del premio, ni de los costes que de ello pudieran derivar.

8. La participación en el concurso implica necesariamente la aceptación de estas bases, del criterio interpretativo de COMAR INVERSIONES CAPITAL, S.A.U., en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de este concurso y de las cesiones de derechos expresamente mencionadas.

9. Instagram no patrocina, avala, ni administra de modo alguno este concurso, ni está asociado a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a COMAR INVERSIONES CAPITAL, S.A.U., y, que solo la utilizará para gestionar su participación en esta promoción, y para, en su caso, comunicarle el premio en caso de que resultara ganador, quedando exento de toda responsabilidad para con los concursantes y participantes.

10. Los datos facilitados por los participantes, en este caso el nombre de usuario de la red social a través de la cual se lanza este concurso, son confidenciales y únicamente se utilizarán para la gestión del concurso.

COMAR INVERSIONES CAPITAL, S.A.U., únicamente conservará los datos personales hasta la finalización del concurso y una vez transcurrido el plazo de prescripción de las posibles acciones legales aparejadas. No obstante lo anterior, los datos personales facilitados se podrán mantener debidamente bloqueados durante el tiempo que sea exigido por la normativa aplicable.

En el caso de que al participar en el concurso usted nos facilite datos de terceros, deberá con carácter previo a su comunicación informar a dicho tercero de este aviso de privacidad y obtener el consentimiento necesario.

La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento que otorga al participar en el concurso.

Identificación y datos de contacto del responsable de tratamiento

Conforme a las legislaciones vigentes en materia de protección de datos, la sociedad COMAR INVERSIONES CAPITAL, S.A.U., con domicilio fiscal en Plaza de la Unesco, 1, con C.I.F. A15807951, como responsable de tratamiento de los datos personales, será la responsable de la recogida, tratamiento y posterior utilización de los datos de carácter personal que han sido proporcionados por usted a través del presente contrato, así como los que se recojan durante la relación contractual.

Delegado de Protección de Datos

Además, la sociedad ha designado un Delegado de Protección de Datos con el fin de proteger el derecho fundamental a la privacidad y de garantizar el cumplimiento de las legislaciones vigentes de protección de datos.

Avenida Enrique Salgado Torres, número 11. 15008. A Coruña.
sj.cen@grupocomar.com

Legitimación y Finalidades de tratamiento de datos personales

Los datos de carácter personal se obtienen en ejecución de un contrato/ participación en concurso en virtud de las presentes bases y, serán tratados con las siguientes finalidades:

- Participación en el concurso.
- Envío de comunicaciones relacionadas con el presente concurso.

Periodo de conservación de los datos

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual y sin perjuicio de los plazos legales para el ejercicio de acciones.

Una vez cumplido el periodo de retención los datos personales serán borrados.

Derechos de los interesados

De acuerdo con las leyes y regulaciones de protección de datos aplicables, en cualquier momento puede ejercer sus derechos para solicitar acceso, rectificación o borrado de sus datos, o restricción de procesamiento, y negarse a dicho procesamiento, así como el derecho a la portabilidad de datos.

Adicionalmente puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, Calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, en relación a cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de sus datos por parte de la sociedad.

Comunicación de datos a terceros

Los datos personales serán procesados por la sociedad. No serán transferidos o accesibles por ningún tercero aparte de posibles subcontratistas de la sociedad, por razones puramente técnicas y logísticas derivadas del contrato.

Finalmente, la sociedad puede divulgar sus datos a terceros si dicha divulgación es requerida por la ley, por una disposición reglamentaria o por un fallo judicial, o si esta divulgación es necesaria para garantizar la protección y defensa de sus derechos.

Para más información consulte la Política de Privacidad que se encuentra publicada en [https://www.COMAR_INVERSIONES CAPITAL, S.A.U.,com/informacion-legal/politica-de-privacidad-para-concursos](https://www.COMAR_INVERSIONES_CAPITAL,S.A.U.,com/informacion-legal/politica-de-privacidad-para-concursos), www.grupocomar.com o comuníquese con nosotros enviando una carta a, *Avd. Enrique Salgado torres, 11. 15008, A Coruña*, o enviando un correo electrónico a la siguiente dirección sj.cen@grupocomar.com.

11. Con la participación por parte del usuario en este concurso, éste acepta las presentes bases.

12. Las presentes bases se encuentran disponibles para su consulta en [https://www.COMAR_INVERSIONES CAPITAL, S.A.U.,com/sala-comunicacion/redes-sociales/bases-concursos](https://www.COMAR_INVERSIONES_CAPITAL,S.A.U.,com/sala-comunicacion/redes-sociales/bases-concursos) y en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO) www.notariado.org. Cualquier

aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de la organización de la promoción.

13. Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española.